

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR **FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

ADMINISTRACION ACADÉMICA (AAL)

Final 25 Avenida Norte, "Héroes y Mártires del 30 de Julio de 1975"

INSCRIPCION CICLO I - 2012

PI ANIFICACION



REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE CURSOS

NUFVO INGRESO

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN NUEVO INGRESO:

- Estar SOLVENTE DE CUOTAS DE ESCOLARIDAD con: MATRÍCULA Y PRIMERA CUOTA cancelada o exonerada (Cancelar 24 a 48 horas antes de la fecha de inscripción NO SE INCLUYE VIERNES Y SÁBADO-, sino inscribirá hasta que actualicen la información o en periodo extemporáneo).
- Haber entregado los documentos requeridos en el PROCESO DE ADMISIÓN (Documentos: *Titulo. Partida de Nacimiento. **DUI. NIT. ***Certificado de Salud. Solvencia de la PNC)

RECOMENDACIONES SOBRE LA INSCRIPCION:

- Conocer sobre los PLANES DE ESTUDIO y específicamente sobre los PRERREQUISITOS (en caso de inscribir una materia sin prerrequisito esta será ANULADA).
- En los casos que el DUE, o en su defecto la MATRICULA Y PRIMERA CUOTA, no ha sido entregado, por favor esperar que se solvente su situación y posteriormente inscribir en PERIODO EXTEMPORÁNEO.
- En el caso de NUEVO INGRESO consultar método alterno de pago de PRIMERA CUOTA en la página http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/nuevoingreso.php
- En caso de DIFICULTADES EN EL SITIO WEB al momento de inscribir por favor esperar que se solucionen los posibles problemas. En caso que el PROBLEMA PERSISTA, esperar NUEVA PROGRAMACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL (LOS) SIGUIENTE(S) DÍA(S), la cual será publicada por este sitio Web.
- Cancelar con anticipación a la fecha de inscripción, para evitar inconvenientes de actualización del BÁNCO y verificarlo en la opción PAGOS del expediente On-Line si 5 este ha sido actualizado
- 6. Consulta previamente tu expediente en Línea, verificando:
 - Usuario = Carné v
 - Contraseña = Número de talonario o la clave actualizada por el estudiante. (para nuevo ingreso y reingreso Número de la MATRICULA)
- Para nuevo ingreso el acceso al expediente se activara entre 24 a 48 horas después de cancelada la MATRICULA, esto puede variar según la actualización de los 7 servidores respectivos, te recomendamos esperar un máximo de 72 horas antes de consultar en la Unidad ACME sobre la actualización del pago.
- Si tienes problemas con las insolvencias:
 - En caso de PAGO de MATRICULA Y PRIMERA CUOTA presentarse después de 72 horas antes de consultar en la Unidad ACME sobre la actualización del pago, tomar en consideración los numerales 2,3 y 7.

OTROS IMPORTANTES:

- Recuerda que ES OPCIONAL LA LEGALIZACION DEL COMPROBANTE (SELLO Y FIRMA), esto solo es requerido en la mayoría de los casos para estudiantes becarios o por trabajo, evita colas y aglomeraciones.
- Los CUPOS son asignados en IGUAL PRIORIDAD a todos los GRUPOS en el sitio Web, el incremento de dichos grupos solo se hará si la demanda excede a las capacidades planificadas.

SOBRE PROCESO DE ADMISION:

- Para la entrega de DUE y F2 (FORMULARIO DE ADMISION), se publicara posteriormente las fechas de entrega y los requisitos necesarios.
- * CASO 1: Que no entregaron TITULO de bachillerato y en su defecto entregaron CONSTANCIA QUE EL TITULO ESTÁ EN PROCESO DE LEGALIZACIÓN, se les informa que solo es permitido para bachilleres graduados en el 2011, se les recomienda entregarlo inmediatamente se posea el titulo, o más tardar el día 20 de junio de 2012. Este debe: ser firmado y poseer fecha de emisión anterior al primer día de inicio de clases de ciclo. Casos de bachilleres graduados anteriores o iguales al 2010 solo es permitido la entrega de titulo.
- *CASO 2: No entregaron el DUI por ser menores de edad, se les solicita que deben de entregarlo inmediatamente cumplan la mayoría de edad.
- ***CASO 3: Sobre la entrega del CERTIFICADO DE SALUD, para aquellos casos que entregaron copia de recibos o de resultados de los exámenes, se les recuerda que el CERTIFICADO DE SALUD debe ser entregado a mas tardar el día 29 de febrero de 2012.
- Para los 3 casos anteriores la falta de entrega de la documentación en los plazos establecidos puede ocasionar inconvenientes de: bloqueo de inscripción para el CICLO II 2012 y anulación de las
- En caso de aspirantes seleccionados que NO PUEDEN COMPLETAR EN EL AÑO DE INGRESO UNIVERSITARIO la documentación exigida en el PROCESO DE ADMISION, por casos fortuitos o de fuerza mayor (por ejemplo: Reprobación de la PAES y por lo tanto no son bachilleres en el presente periodo, El título será entregado el próximo año por situaciones administrativas, problemas de partida de nacimiento y DUI, entre otras.), se les recomienda solicitar PRORROGA DE LA ADMISIÓN, por escrito a Junta Directiva de la Facultad, una prorroga no renovable para el ingreso próximo, dentro de los sesenta días posteriores a partir de la fecha establecida para el pago de MATRÍCULA en el CALENDARIO ACADÉMICO - ADMINISTRATIVO DE ACTIVIDADES.
- En caso de RETIRO DEL ALUMNO, siempre que se realice la entrega de la documentación exigida en el PROCESO DE ADMISION, se deben de realizar lo siguiente:
 - Poseer los siguientes requisitos que se deben presentar al momento de efectuar el proceso de RETITO DE ALUMNO o también conocido como RESERVA DE MATRICULA:
 - El F2 debidamente sellado (es decir: haber entregado toda la documentación exigida en el PROCESO DE ADMISION).
 - Haber cancelado las cuotas de escolaridad según PROGRAMACIÓN DE CALENDARIO DE RETIRO DEL ALUMNO, respectivo.
 - Presentarse a la Administración Académica Local. 3
 - Si se realizo la INSCRIPCIÓN DE CURSOS ver lo siguiente, sino pasar al siguiente paso:
 - Pasar con la responsable de retiro de cursos en los periodos correspondientes, según lo siguiente.
 - La AAL te atenderá para el retiro de cursos en periodo Ordinario que comprende las 4 primeras semanas de iniciado el ciclo.
 - Posteriormente el tramite se deberá realizar ante Junta Directiva de la Facultad debidamente justificando la causa, en el periodo Extraordinario que comprende la 5ª y 6ª semana; y el periodo en Casos Especiales entre la 7ª y último día de clases. [Reg. A.A. Art. 39].
 - En caso de no hacer el retiro, las asignaturas se darán por reprobadas, y Ninguna instancia podrá autorizar retiro de asignaturas correspondiente al ciclo en ciclos posteriores de acuerdo al Artículo 41 del Reg. A.A.
 - Pasar con la responsable del RETIRO DEL ALUMNO, la que extenderá un COMPROBANTE debidamente sellado
 - Posteriormente este COMPROBANTE deberá ser llevado por el estudiante a la sala de atención de la Administración Académica Central.
 - El estudiante que no realice el trámite correspondiente se someterá a lo establecido en el Reg. A.A. "Art. 42. Inc. final Si un estudiante matriculado se retira de las Universidad sin haberlo comunicado por escrito, para poder continuar sus estudios, deberá CANCELAR LAS CUOTAS correspondientes al año académico en que se retiró, HAVA INSCRITO ASIGNATURAS O NO.

VERSION: 31 de Enero de 2012 INFORMACION PARA EL ALUMNO http://www.jurisprudencia.ues.edu.sv/academica/clases.php